

Por **#ConsultaPopular** se suspende difusión de propaganda gubernamental



- **Del 15 de julio al 1 de agosto**, tiempo que comprende la convocatoria y la conclusión de la jornada de la #ConsultaPopular se suspende la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, así lo establece la Constitución.

- **La excepción** son las campañas de información de las autoridades electorales, los servicios de salud, educativos y de protección civil en casos de emergencia.

- **La propaganda** no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

- **No se podrán difundir** logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones.

